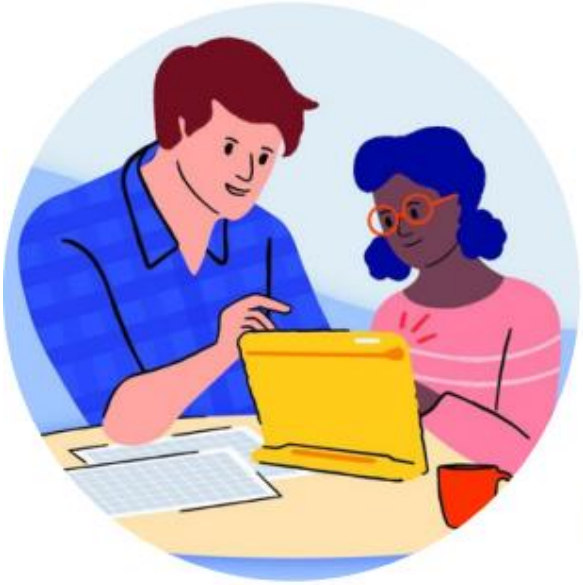

Usuarios de CAA si has experimentó la eliminación de su dispositivo en un ambiente residencial, escuela, o centro de salud, tu podrías ser víctima de discriminación.

Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) describe varias formas de comunicar que puede complementar o compensar (ya sea temporalmente o permanentemente) para el deterioro y para los patrones de discapacidad encontrado en individuos con desordenes severas de comunicación expresiva.

Si cree que su dispositivo o la tecnología que opera su el dispositivo ha sido removido incorrectamente, complete este formulario o comuníquese con Jason Snead en Jsnead@azdes.gov (toda la información será mantenerse confidencial).

Si crees que su dispositivo o la tecnología que opera tu dispositivo ha sido removido sin tu concentimiento, completa este formulario o comunícate con Jason Snead al Jsnead@azdes.gov (toda la información será proveida será mantenida confidencial).

Autism Society of Greater Phoenix

ACDL ARIZONA CENTER for DISABILITY LAW

Arizona Developmental Disabilities Planning Council

Comité Conjunto Nacional para las Necesidades de Comunicación de las Personas con Discapacidades Severas (NJC)

DECLARACION DE DERECHOS DE COMUNICACION

Todas las personas con una discapacidad de cualquier grado o gravedad tienen el derecho fundamental de afectar, a través de la comunicación, las condiciones de su existencia. Más allá de este derecho general, se deben garantizar una serie de derechos específicos de comunicación en todas las interacciones e intervenciones diarias que involucran a personas con discapacidades severas. Para participar plenamente en las interacciones de comunicación, cada persona tiene estos derechos fundamentales de comunicación:

1. El derecho a interactuar socialmente, mantener la cercanía social y construir relaciones.
2. El derecho a solicitar objetos deseados, acciones, eventos y personas.
3. El derecho a reusar o rechazar objetos, acciones, eventos o elecciones no deseadas
4. El derecho a expresar preferencias y sentimientos personales.
5. El derecho a elegir entre alternativas significativas
6. El derecho a hacer comentarios y compartir opiniones.
7. El derecho a pedir y dar información, incluyendo información sobre cambios en la rutina y de su medio ambiente.
8. El derecho a ser informado sobre personas y eventos en la vida de la persona misma.
9. El derecho a acceder a intervenciones y apoyos que mejoren la comunicación.
10. El derecho a que se reconozcan y respeten los actos de comunicación, incluso cuando no se pueda lograr el resultado deseado.
11. El derecho al acceso a AAC en funcionamiento (comunicación aumentativa y alternativa) y otros servicios y dispositivos de AT (tecnología de asistencia) en todo momento.
12. El derecho a acceder a contextos ambientales, interacciones y oportunidades que promuevan la participación como socios de comunicación plena con otras personas, incluidos los pares.
13. El derecho a ser tratado con dignidad y tratado con respeto y cortesía.
14. El derecho a ser interactuado directamente y a que no se hable a el o ella en la tercer persona mientras el/ella esté presente.
15. El derecho a tener comunicaciones claras, significativas y comunicaciones culturales apropiadas.

Para mas informacion ve al sitio electronico NJC: **www.asha.org/njc**

Brady, N. C., Bruce, S., Goldman, A., Erickson, K., Mineo, B., Ogletree, B. T., Paul, D., Romski, M., Sevcik, R., Siegel, E., Schoonover, J., Snell, M., Sylvester, L., & Wilkinson, K. (2016). Communication services and supports for individuals with severe disabilities: Guidance for assessment and intervention. *American Journal on Intellectual and Developmental Disabilities, 121*(2), 121–138.